INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Provisión de Tinta y Toners" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 21 de abril 2014.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **267.103 de fecha quince de abril del 2014,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 267.103 Provisión de Tinta y Toners.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMER LLAMADO

El mismo estaba previsto para el quince de abril del 2014, entrega de sobres hasta las 09:00 horas con apertura a las 09:15 horas, en la Oficina de UOC, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco oferentes.

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobres se han presentado la cantidad de seis oferentes, que a continuación se pasa a detallar:

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 10/14 el día 15 de abril del corriente, siendo las 09:15 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto los oferentes denominados**: Intelfly S.A, Distribuidor Provepar, Estilo y Artes Graficas y Alternativa S.A** respectivamente.

Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, y que a continuación se pasa a enumerar a las empresas conforme a los precios ofertados por los mismos ubicándolos de menor a mayor, conforme al detalle que se indica a continuación:

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Licinio Ruiz Torres
Asesor General

A – OFERENTE: Alternativa S.A

Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:
Total de la oferta : Gs. 65.058.490 (Guaraníes sesenta y cinco millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa)
Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo D, formulario de la oferta correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Constancia del SIPE Nº 1293077.

B- OFERENTE: Distribuidora Provepar

Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precio unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:
Total de la oferta : Gs. 65.064.900 (Guaraníes sesenta y cinco millones sesenta y cuatro mil novecientos)
Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo D, firmado y sellado, planilla de precios y Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de capacidad técnica y solvencia económica para cumplir el contrato, Declaración jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada "Derecho de los Menores, Constancia del SIPE Nº1293108.

C- OFERENTE: Estilo Artes Graficas

Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:
Total de la oferta : 68.098.490 (Guaraníes sesenta y ocho millones noventa y ocho mil cuatrocientos noventa)
Documentos anexos : Carta oferta_ AnexoD, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Contrato Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia del SIPE Nº 1293024.

D- OFERENTE: Intelfly S.A

Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:
Total de la Oferta: Gs. 73.968.700(Guaraníes setenta y tres millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos)
Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo D, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Contrato, Declaración Jurada "Derecho de los Menores, Declaración jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, Fotocopia simple de la CI del Representante, Fotocopia del RUC.

Dr. Osvaldo Arias N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Lucina Ruiz Torres
Jefa de Asesoría Jurídica General

Facultad de Derecho y Ciencias S

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA ALTERNATIVA S.A., RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Una vez seleccionada provisoriamente a la empresa Alternativa S.A, por haber presentado la oferta con el precio mas bajo, a continuación la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la Provisión de **Tinta y Toner** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO A. GENERALIDADES.

ANEXO B .DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).

ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.

ANEXO D. FORMULARIOS

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas de la empresa Alternativa S.A en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS A, B, C Y D); se menciona lo siguiente: Que la empresa ha cumplido con lo solicitado, sin desviaciones ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **Alternativa S.A.,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b. **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **Alternativa S.A,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c. **ASPECTO ECONOMICO:** La UOC ha realizado el análisis y comparación de los precios ofertados por las empresas y en el aspecto económico, indudablemente la **empresa "Alternativa S.A"** ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos y legales, sin embargo la oferta presentada por esta empresa supera la disponibilidad presupuestaria de la Institución para la presente contratación conforme a lo previsto en el rubro 340 Bienes de Consumo FF 10 y FF30 del presupuesto general de la Nación, tomando como parámetro el precio unitario ofertado, multiplicado por la cantidad máxima de bienes solicitados en la planilla de precios establecido en el Anexo D, Formulario de la oferta.

Dr. Osvaldo Ortiz N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velázquez
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Ante la circunstancia mencionada precedentemente, corresponde disminuir la cantidad de bienes y servicios requeridos en el presente llamado, de modo a adecuar a la disponibilidad presupuestaria para la contratación de los bienes y servicios, de conformidad a la directriz establecida por la **DGCP,** por medio de la **Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del año 2006** que en su parte mas importante señala **"…..Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…sic.**, por consiguiente se procedió a disminuir la cantidad de los bienes y servicios de todos los ítems conforme se puede apreciar mejor a partir del cuadro comparativo de Ofertas que se anexa a este escrito y que forma parte de este informe.-
Por consiguiente luego de realizar los ajustes pertinentes disminuyendo la cantidad máxima de los ítems solicitados y tomando como base el precio total que resulta luego de realizar los ajustes sigue siendo la empresa Alternativa S.A la que contiene la oferta con el precio mas bajo, siendo entonces la empresa a la que recomendamos a la Máxima Autoridad sea adjudicada.

DEL FUNDAMENTO PARA LA DESCALIFICACION DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA PROVEPAR, ESTILO ARTES GRAFICAS E INTELFLY S.A.

Conforme a lo desarrollado en los puntos anteriores, el Comité de Evaluación luego de verificar si las ofertas presentadas se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente expuesto, de la que ha concluido que a pesar de que las empresas **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, ESTILO ARTES GRAFICAS E INTELFLY S.A.,** han cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica de la documentación sustancial, se ha tomado como referencia a la empresa que ha presentado con el precio mas bajo que resulto ser la empresa Alternativa S.A. La empresa seleccionada con el precio mas bajo ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, razón por la cual constituye la oferta que el Comité propone a la Máxima Autoridad para que sea la Adjudicada. Por estas razones el Comité ya no analiza las demás ofertas de las empresas **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, ESTILO ARTES GRAFICAS E INTELFLY S.A.** en razón en que han presentado ofertas con montos superiores a la que ha ofertado la firma **ALTERNATIVA S.A** que como decíamos aparte de tener la oferta con el precio mas bajo también ha cumplido sin desviaciones ni omisiones con los demás requisitos exigidos en el PBC, por lo que quedan desclasificados las empresas DISTRIBUIDORA PROVEPAR, ESTILO ARTES GRAFICAS E INTELFLY S.A.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Provisión de Tinta y Toner** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes</u>**

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Valdez
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Lucina Ruiz Torres
General

con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **al Art. 20 de la Res. Nº 738/09**, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **ALTERNATIVA S.A,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado por la empresa **Alternativa S.A** se encuentra dentro de las previsiones realizadas por la institución y constituye la más baja totalizando la suma de **Gs. 52.978.730 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos setenta y ocho mil setecientos treinta) con IVA Incluido**.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

Por otra parte, la oferta presentada sobrepasaba la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de la Institución, por ese motivo, el procedimiento adoptado por la comisión de evaluación fue la de bajar las cantidades de los servicios solicitados y con ello adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la institución, dicho procedimiento se ha adoptado dentro del marco de la dispuesto por la **DNCP,** a través del **Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del 2006,** consideramos que dicho ajuste no perjudica el desarrollo de las actividades sociales de la Entidad.

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General